



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2024-

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. - APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

Punto 1.1º. - APROBACION DEL ACTA ANTERIOR DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2024.

Punto 1.2º. - APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA DE 18 DE OCTUBRE DE 2024.

Punto 1.3º. - APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA DE 23 DE OCTUBRE DE 2024.

Punto 2. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE ÁREAS, RELACIONES INSTITUCIONALES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPTE. N.º 2022/210622000009, EJERCICIO 2023, DE SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, LÍNEA LE5. LS2, CONCEDIDA AL AMPA "TÚ IGUAL QUE YO" C.P.D.E.E. MARUJA DE QUINTA, CON C.I.F.: G90227737." APROBACIÓN.

Punto 3. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE ÁREAS, RELACIONES INSTITUCIONALES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPTE. N.º 2022/210622000018, EJERCICIO 2023, DE SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, LÍNEA LE5. LS2, CONCEDIDA AL AMPA "ARRECIFE" C.E.I.P COCA DE LA PIÑERA, CON C.I.F.: G41464165." APROBACIÓN.



FIRMANTE - FECHA



Punto 4. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE ÁREAS, RELACIONES INSTITUCIONALES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPTE. N.º 2022/210622000007, EJERCICIO 2023, DE SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, LÍNEA LE6. LS2, CONCEDIDA AL AMPA "SAN FRANCISCO" C.E.I.P. RODRIGO CARO, CON C.I.F.: G41833039." APROBACIÓN.

Punto 5. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE ÁREAS, RELACIONES INSTITUCIONALES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPTE. N.º 2022/210622000016, EJERCICIO 2023, DE SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, LÍNEA LE5. LS2, CONCEDIDA AL AMPA "SALESIANAS" COLEGIO EL DIVINO SALVADOR, CON C.I.F.: G41467622." APROBACIÓN.

Punto 6. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE ÁREAS, RELACIONES INSTITUCIONALES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPTE. N.º 2022/210522000018, EJERCICIO 2023, DE SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, LÍNEA LE5. LS1, CONCEDIDA AL AMPA "CONSOLACIÓN DE UTRERA" IES "VIRGEN DE CONSOLACIÓN", CON C.I.F.: G41577511." APROBACIÓN.

Punto 7. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPTE. N.º 2023/073923000003, EJERCICIO 2023, DE SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, CONCEDIDA A LA FUNDACIÓN PATRONATO "NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN" ENTIDAD CONSTRUCTORA BENÉFICA, CON C.I.F.: G41470527." APROBACIÓN.

Punto 8. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE ÁREAS, RELACIONES INSTITUCIONALES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "CUENTA



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038014A00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 25/10/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/10/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/10/2024 11:02:47</p>	<p>DOCUMENTO: 20243670346 Fecha: 25/10/2024 Hora: 11:02</p>
---	---	---



JUSTIFICATIVA DEL EXPTE. N° 2022/210522000016, LE5, LS1 EJERCICIO 2023, DE SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, CONCEDIDA AL AMPA "VIRGEN DEL LORETO" CEIP ALFONSO ORLEANS, CON C.I.F.: G41504747." APROBACIÓN.

Punto 9. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE ÁREAS, RELACIONES INSTITUCIONALES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPTE. N° 2022/210522000019, LE5, LS2 EJERCICIO 2023, DE SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, CONCEDIDA AL AMPA "ARRECIFE" CEIP COCA DE LA PIÑERA, CON C.I.F.: G41464165." APROBACIÓN.

Punto 10. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE ÁREAS, RELACIONES INSTITUCIONALES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPTE. N.º 2022/210522000006, EJERCICIO 2023, DE SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, LÍNEA LE5. LS1, CONCEDIDA AL AMPA "GUADALQUIVIR", CON C.I.F.: G41923210." APROBACIÓN.

Punto 11. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE ÁREAS, RELACIONES INSTITUCIONALES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPTE. N° 2022/210522000012, LE- LS1 EJERCICIO 2023, DE SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "TDAH" TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD, CON C.I.F.: G90140369." APROBACIÓN.

Punto 12. - ASUNTOS URGENTES.

PUNTO 12.1º.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "CERTIFICACIONES DE OBRAS 24º Y 25º DE LAS "OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA UE2 DEL P.G.O.U. DE UTRERA (SEVILLA)", EXPEDIENTE N.º OB01/2015. APROBACIÓN.

PUNTO 12.2º.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038014A00E1W3C7K7S7H7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-
PRESIDENCIA - 25/10/2024
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/10/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/10/2024 11:02:47

DOCUMENTO: 20243670346
Fecha: 25/10/2024
Hora: 11:02

CSV: 07E80038014A00E1W3C7K7S7H7



REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD NOMBRAMIENTO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, FUNCIONARIO INTERINO VACANTE PUESTO N° 502.22 (CEMENTERIO)". APROBACIÓN.

PUNTO 12.3°.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "CONTRATACIÓN DE UN PEÓN PARA LA PEDANÍA DE TRAJANO, PARA CUBRIR EL PUESTO DE TRABAJO VACANTE N° 606.3 "OPERARIO" HASTA SU COBERTURA DEFINITIVA.". APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES.

PUNTO 1.1°.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2024.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 18 de octubre de 2024.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la la Sesión Ordinaria de fecha 18 de octubre de 2024.

PUNTO 1.2°.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2024.



Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 18 de octubre de 2024.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la la Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 18 de octubre de 2024.

PUNTO 1.3º.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2024.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 23 de octubre de 2024.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 23 de octubre de 2024.

PUNTO 2.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE ÁREAS, RELACIONES INSTITUCIONALES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPTE. N.º 2022/210622000009, EJERCICIO 2023, DE SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, LÍNEA LE5. LS2, CONCEDIDA AL AMPA "TÚ IGUAL QUE YO" C.P.D.E.E. MARUJA DE QUINTA, CON C.I.F.: G90227737." APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038014A00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20243670346 Fecha: 25/10/2024 Hora: 11:02
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 25/10/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/10/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/10/2024 11:02:47	



“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE ÁREAS, RELACIONES INSTITUCIONALES, EDUCACIÓN Y MAYORES RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EJERCICIO 2023 DE LA SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. 2023 LÍNEA: LE5.LS2. AL AMPA TÚ IGUAL QUE YO C.P.D.E.E MARUJA DE QUINTA, EXPEDIENTE N° 2022/210622000009.

En relación con la tramitación del expediente electrónico núm 2022/210622000009, tramitado en la Oficina de Educación y Mayores, relativo a la aprobación de la cuenta justificativa de la subvención otorgada dentro de la Línea LE-LS2 a la Entidad AMPA Tú Igual que Yo del Centro Docente C.D.P.E.E. Maruja de Quinta, con CIF G90227737, por importe de 2.311,58€, para el proyecto denominado “Terapia Ecuestre”.

Visto informe propuesta de el Técnico Medio de Educación de fecha 18 de septiembre de 2024 que dice literalmente: *Don José Manuel Gómez Alfonseca, como Técnico Medio de Educación del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en el Departamento de Servicios Educativos y Mayores para justificar la solicitud presentada por la Entidad AMPA TÚ IGUAL QUE YO C.P.D.E.E MARUJA DE QUINTA, con CIF G90227737 y domicilio en Pl. de Gibaxa nº 2, de Utrera, de subvención por importe de 2.311,28 € (dos mil trescientos once con veintiocho euros) para actividades de la entidad durante el año 2023.*

INFORMA:

Primero: que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

- 1. Memoria justificativa de actividades realizadas en el 2023.*
- 2. Facturas originales que reúnen los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.*

Segundo: que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de actividades en la forma y plazos establecidos, considerándose justificado el total del proyecto del ejercicio 2023 por importe de 2.869,47 € (dos mil ochocientos sesenta y nueve euros con cuarenta y siete céntimos) según la siguiente cuenta justificativa:

Número de Expediente: 2022/210622000009

Beneficiario AMPA TÚ IGUAL QUE YO C.P.D.E.E MARUJA DE QUINTA

CIF: G90227737

Denominación del Proyecto: TERAPIA ECUESTRE

Fecha de presentación de cuenta justificativa: 11/03/2024

Presentación de documentos requeridos: si



Importe concedido: 2.311,28 €
 Presupuesto Aceptado: 2.869,47 €
 Presupuesto Justificado: 2.950,00 €
 En consecuencia, vengo a proponer la adopción del siguiente ACUERDO:
 PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención de Concurrencia competitiva 2022-2023 LINEA: LE5.IS2 (EDUCACIÓN AMPAS)
 Número de Expediente: 2022/210622000009
 Beneficiario: AMPA TÚ IGUAL QUE YO C.P.D.E.E MARUJA DE QUINTA
 CIF: G90227737
 Denominación del Proyecto: TERAPIA ECUESTRE
 Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 11/03/2024
 Presentación de documentos requeridos: si
 Importe concedido: 2.311,28 €
 Presupuesto Aceptado: 2.869,47 €
 Presupuesto Justificado: 2.950,00 €
 SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.
 Es todo cuanto tengo el deber de proponer. En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento. - El TÉCNICO MEDIO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA. - Fdo.: José Manuel Gómez Alfonso. "

Visto informe de Fiscalización de la Interventora Municipal Accidental Doña Carmen Ramírez Caro, de fecha 17 de octubre de 2024 que concluye : " Por todo lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Terapia Ecuestre" , concedida a la AMPA Tú Igual que Yo del Centro Docente C.D.P.E.E. Maruja de Quinta, con CIF G90227737, por importe de 2.311,58 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 2.950,00 €."

Por medio del presente vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local :

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa de la subvención otorgada en régimen de concurrencia competitiva a la Entidad AMPA Tú Igual que Yo del Centro Docente C.D.P.E.E. Maruja de Quinta, con CIF G90227737, por importe de 2.311,58 €, para el proyecto denominado "Terapia Ecuestre" entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención de Concurrencia competitiva 2022-2023 LINEA: LE5.IS2 (EDUCACIÓN ASOCIACIONES).

Número de Expediente: 2022/210622000009
 Beneficiario: AMPA TÚ IGUAL QUE YO C.P.D.E.E MARUJA DE QUINTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038014A00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES (P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA- PRESIDENCIA - 25/10/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/10/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/10/2024 11:02:47	DOCUMENTO: 20243670346 Fecha: 25/10/2024 Hora: 11:02
--	--	--



CIF: G90227737

Denominación del Proyecto: TERAPIA ECUESTRE

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 11/03/2024

Presentación de documentos requeridos: si

Importe concedido: 2.311,28 €

Presupuesto Aceptado: 2.869,47 €

Presupuesto Justificado: 2.950,00 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a la Entidad interesada a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Educación y Mayores a los efectos oportunos.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **El Concejal de Presidencia, Coordinación de Áreas, Relaciones Institucionales, Educación y Mayores (Delegación Especial).**
Fdo : Ignacio José Aguilar Ferrera."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 3.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE ÁREAS, RELACIONES INSTITUCIONALES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPTE. N.º 2022/210622000018, EJERCICIO 2023, DE SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, LÍNEA LE5. LS2, CONCEDIDA AL AMPA "ARRECIFE" C.E.I.P COCA DE LA PIÑERA, CON C.I.F.: G41464165." APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE ÁREAS, RELACIONES INSTITUCIONALES, EDUCACIÓN Y MAYORES RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EJERCICIO 2023 DE LA SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO.

Página 8 de 53



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038014A00E1W3C7K7S7H7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 25/10/2024
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/10/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/10/2024 11:02:47

DOCUMENTO: 20243670346
Fecha: 25/10/2024
Hora: 11:02



AYUNTAMIENTO DE UTRERA. 2023 LÍNEA: LE5.LS2. AL AMPA ARRECIFE CEIP COCA DE LA PIÑERA EXPEDIENTE N° 2022/210622000018.

En relación con la tramitación del expediente electrónico núm 2022/210622000018, tramitado en la Oficina de Educación y Mayores, relativo a la aprobación de la cuenta justificativa de la subvención otorgada dentro de la Línea LE-LS2 a la Entidad AMPA El Arrecife del CEIP Coca de la Piñera, con CIF: G41464165, por importe de 2.593,48 €, para el proyecto denominado "Logopedia".

Visto informe propuesta de el Técnico Medio de Educación de fecha 18 de septiembre de 2024 que dice literalmente: *'Don José Manuel Gómez Alfonseca, como Técnico Medio de Educación del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en el Departamento de Servicios Educativos y Mayores para justificar la solicitud presentada por la Entidad AMPA ARRECIFE CEIP COCA DE LA PIÑERA, con CIF G41464165 y domicilio en Pl. de Bailén, s/n, de Utrera, de subvención por importe de 2.593,48 € (dos mil quinientos noventa y tres con cuarenta y ochc euros) para actividades de la entidad durante el año 2023.*

INFORMA:

Primero: que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Memoria justificativa de actividades realizadas en el 2023.

2. Facturas originales que reúnen los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.

Segundo: que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de actividades en la forma y plazos establecidos, considerándose justificado el total del proyecto del ejercicio 2023 por importe de 3.241,85 € (tres mil doscientos cuarenta y un euro con ochenta y cinco céntimos) según la siguiente cuenta justificativa:

Número de Expediente: 2022/210622000018

Beneficiario: AMPA ARRECIFE CEIP COCA DE LA PIÑERA

CIF: G41464165

Denominación del Proyecto: LOGOPEDIA

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 21/03/2024

Presentación de documentos requeridos: si

Importe concedido: 2.593,48 €

Presupuesto Aceptado: 3.241,85 €

Presupuesto Justificado: 3.241,85 €

*En consecuencia, vengo a proponer la adopción del siguiente **ACUERDO:***

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención de Concurrencia competitiva 2022-2023 LINEA: LE5.LS2 (EDUCACIÓN AMPAS)



Número de Expediente: 2022/210622000018
 Beneficiario: AMPA ARRECIFE CEIP COCA DE LA PIÑERA
 CIF: G41464165
 Denominación del Proyecto: LOGOPEDIA
 Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 21/03/2024
 Presentación de documentos requeridos: si
 Importe concedido: 2.593,48 €
 Presupuesto Aceptado: 3.241,85 €
 Presupuesto Justificado: 3.241,85 €
 SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.
 TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer. En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento. - LA TÉCNICO MEDIO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA. - Fdo.: José Manuel Gómez Alfonseca. "

Visto informe de Fiscalización de la Interventora Municipal Accidental Doña Carmen Ramírez Caro, de fecha 17 de octubre de 2024 que concluye : " Por todo lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Terapia Ecuestre" , concedida a la AMPA El Arrecife del CEIP Coca de la Piñera, con CIF: G41464165, por importe de 2.593,48 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 3.241,85 € Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. La Interventora Accidental. Fdo.: Carmen Ramírez Caro.

Por medio del presente vengo en proponer a **la Junta de Gobierno Local** :

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa de la subvención otorgada en régimen de concurrencia competitiva a la Entidad AMPA El Arrecife del CEIP Coca de la Piñera, con CIF: G41464165, por importe de 2.593,48 €, para el proyecto denominado "Logopedia" entendiéndose debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención de Concurrencia competitiva 2022-2023 LINEA: LE5.LS2 (EDUCACIÓN ASOCIACIONES).

Número de Expediente: 2022/210622000018
 Beneficiario: AMPA ARRECIFE CEIP COCA DE LA PIÑERA
 CIF: G41464165
 Denominación del Proyecto: LOGOPEDIA
 Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 21/03/2024
 Presentación de documentos requeridos: si
 Importe concedido: 2.593,48 €



Presupuesto Aceptado: 3.241,85 €

Presupuesto Justificado: 3.241,85 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a la Entidad interesada a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Educación y Mayores a los efectos oportunos.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Concejal de Presidencia, Coordinación de Áreas, Relaciones Institucionales, Educación y Mayores (Delegación Especial).
Fdo : Ignacio José Aguilar Ferrera."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 4. PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE ÁREAS, RELACIONES INSTITUCIONALES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPTE. N.º 2022/210622000007, EJERCICIO 2023, DE SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, LÍNEA LE6. LS2, CONCEDIDA AL AMPA "SAN FRANCISCO" C.E.I.P. RODRIGO CARO, CON C.I.F.: G41833039." APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE ÁREAS, RELACIONES INSTITUCIONALES, EDUCACIÓN Y MAYORES RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EJERCICIO 2023 DE LA SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. 2023 LÍNEA: LE5.LS2. AL AMPA SAN FRANCISCO CEIP RODRIGO CARO , EXPEDIENTE N° 2022/210622000007

En relación con la tramitación del expediente electrónico núm 2022/210622000007, tramitado en la Oficina de Educación y



Mayores, relativo a la aprobación de la cuenta justificativa de la subvención otorgada dentro de la Línea LE-LS2 a la Entidad AMPA San Francisco del Centro Docente CEIP Rodrigo Caro, con CIF G41833039, para el proyecto denominado " Escuelas Visuales", por un importe de 880,00 €.

Visto informe propuesta de el Técnico Medio de Educación de fecha 26 de septiembre de 2024 que dice literalmente: '*Don José Manuel Gómez Alfonseca, como Técnico Medio de Educación del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en el Departamento de Servicios Educativos y Mayores para justificar la solicitud presentada por la AMPA SAN FRANCISCO CEIP RODRIGO CARO, con CIF G41833039 y domicilio en C/Ramón y Cajal nº 16, en Utrera, de subvención por importe de 880,00 € (ochocientos ochenta euros) para actividades de la entidad durante el año 2023.*

INFORMA:

Primero: que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Memoria justificativa de actividades realizadas en el 2023.

2. Facturas originales que reúnen los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.

Segundo: que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de actividades en la forma y plazos establecidos, considerándose justificado el total del proyecto del ejercicio 2023 por importe de 1.100,00 € (mil cien euros) según la siguiente cuenta justificativa:

Número de Expediente: 2022/210622000007

Beneficiario: AMPA SAN FRANCISCO C.E.I.P RODRIGO CARO

CIF: G41833039

Denominación del Proyecto: ESCUELAS VISUALES

Fecha de presentación de cuenta justificativa: Se presenta de forma física a fecha de 17 de enero de 2024 y tras requerimiento por sede electrónica a fecha de 30 de julio de 2024.

Presentación de documentos requeridos: si

Importe concedido: 880,00 €

Presupuesto Aceptado: 1.100,00 €

Presupuesto Justificado: 1.100,00 €

En consecuencia, vengo a proponer la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención de Concurrencia competitiva 2022-2023 LINEA: LE5.LS2 (EDUCACIÓN AMPAS)

Número de Expediente: 2022/210622000007

Beneficiario: AMPA SAN FRANCISCO C.E.I.P RODRIGO CARO



CIF: G41833039

Denominación del Proyecto: ESCUELAS VISUALES

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: Se presenta de forma física a fecha de 17 de enero de 2024 y tras requerimiento por sede electrónica a fecha de 30 de julio de 2024.

Presentación de documentos requeridos: si

Importe concedido: 880,00 €

Presupuesto Aceptado: 1.100,00 €

Presupuesto Justificado: 1.100,00 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer. En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento. - EL TÉCNICO MEDIO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA. - Fdo.: José Manuel Gómez Alfonso.

Visto informe de Fiscalización de la Interventora Municipal Accidental Doña Carmen Ramírez Caro, de fecha 16 de octubre de 2024 que concluye : " Por todo lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Escuelas Visuales", concedida a la AMPA San Francisco del Centro Docente CEIP Rodrigo Caro, con CIF G41833039, por importe de 880,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 1.100,00 €. Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. La Interventora Accidental. Fdo.: Carmen Ramírez Caro."

Por medio del presente vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local :

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa de la subvención otorgada en régimen de concurrencia competitiva a la Entidad AMPA San Francisco del Centro Docente CEIP Rodrigo Caro, con CIF G41833039, para el proyecto denominado " Escuelas Visuales", por un importe de 880,00 €, entendiéndose debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención de Concurrencia competitiva 2022-2023 LINEA: LE5.LS2 (EDUCACIÓN ASOCIACIONES).

Número de Expediente: 2022/210622000007

Beneficiario: AMPA SAN FRANCISCO C.E.I.P RODRIGO CARO

CIF: G41833039

Denominación del Proyecto: ESCUELAS VISUALES

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: Se presenta de forma física a fecha de 17 de enero de 2024 y tras requerimiento por sede electrónica a fecha de 30 de julio de 2024.



Presentación de documentos requeridos: si

Importe concedido: 880,00 €

Presupuesto Aceptado: 1.100,00 €

Presupuesto Justificado: 1.100,00 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a la Entidad interesada a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Educación y Mayores a los efectos oportunos.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Concejal Delegado de Presidencia, Coordinación de Áreas, Relaciones Institucionales, Educación y Mayores. Fdo : Ignacio José Aguilar Ferrera."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 5.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE ÁREAS, RELACIONES INSTITUCIONALES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPTE. N.º 2022/210622000016, EJERCICIO 2023, DE SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, LÍNEA LE5. LS2, CONCEDIDA AL AMPA "SALESIANAS" COLEGIO EL DIVINO SALVADOR, CON C.I.F.: G41467622." APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE ÁREAS, RELACIONES INSTITUCIONALES, EDUCACIÓN Y MAYORES RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EJERCICIO 2023 DE LA SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. 2023 LÍNEA: LE5.LS2. AL AMPA SALESIANAS COLEGIO EL DIVINO SALVADOR, EXPEDIENTE N° 2022/210622000016.



En relación con la tramitación del expediente electrónico núm 2022/210622000016, tramitado en la Oficina de Educación y Mayores, relativo a la aprobación de la cuenta justificativa de la subvención otorgada dentro de la Línea LE-LS2 a la Entidad Asociación de Padres de Alumnos Salesianas Colegio El Divino Salvador, con CIF G41467622, por importe de 703,83 €, para el proyecto denominado "Psicomotricidad".

Visto informe propuesta de el Técnico Medio de Educación de fecha 16 de octubre de 2024 que dice literalmente: '*Don José Manuel Gómez Alfonseca, como Técnico Medio de Educación del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en el Departamento de Servicios Educativos y Mayores para justificar la solicitud presentada por la Entidad AMPA SALESIANAS COLEGIO EL DIVINO SALVADOR, con CIF G41467622 y domicilio en C/ MENÉNDEZ PELAYO 16 de Utrera, de subvención por importe de 703,83 € (setecientos tres con ochenta y tres euros, para actividades de la entidad durante el año 2023.*

INFORMA:

Primero: que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Memoria justificativa de actividades realizadas en el 2023.

2. Facturas originales que reúnen los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.

Segundo: que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de actividades en la forma y plazos establecidos, considerándose justificado el total del proyecto del ejercicio 2023 por importe de 879,79 € (ochocientos setenta y nueve con setenta y nueve céntimos) según la siguiente cuenta justificativa:

Número de Expediente: 2022/210622000011

Beneficiario: AMPA SALESIANAS COLEGIO EL DIVINO SALVADOR

CIF: G41467622

Denominación del Proyecto: PSICOMOTRICIDAD

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 27/03/2024

Presentación de documentos requeridos: si

Importe concedido: 703,83 €

Presupuesto Aceptado: 879,79 €

Presupuesto Justificado: 885,09 €

En consecuencia, vengo a proponer la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención de Concurrencia competitiva 2023-2024 LINEA: LE5.LS2 (EDUCACIÓN AMPAS)

Número de Expediente: 2022/210622000011

Beneficiario: AMPA SALESIANAS COLEGIO EL DIVINO SALVADOR

CIF: G41467622



Denominación del Proyecto: PSICOMOTRICIDAD.

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 27/03/2024

Presentación de documentos requeridos: si

Importe concedido: 703,83 €

Presupuesto Aceptado: 879,79 €

Presupuesto Justificado: 885,09 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer. En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento. - El TÉCNICO MEDIO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA. - Fdo.: José Manuel Gómez Alfonseca."

Visto informe de Fiscalización de la Interventora Municipal Accidental Doña Carmen Ramírez Caro, de fecha 17 de octubre de 2024 que concluye : " Por todo lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Psicomotricidad", concedida a la Asociación de Padres de Alumnos Salesianas Colegio El Divino Salvador, con CIF G41467622, por importe de 703,83 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 885,09 €. Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. La Interventora Accidental. Fdo.: Carmen Ramírez Caro."

Por medio del presente vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local :

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa de la subvención otorgada en régimen de concurrencia competitiva a la Entidad Asociación de Padres de Alumnos Salesianas Colegio El Divino Salvador, con CIF G41467622, por importe de 703,83 €, para el proyecto denominado "Psicomotricidad" entendiéndose debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención de Concurrencia competitiva 2022-2023 LINEA: LE5.LS2 (EDUCACIÓN ASOCIACIONES).

Número de Expediente: 2022/210622000011

Beneficiario: Asociación de Padres de Alumnos Salesianas Colegio El Divino Salvador.

CIF: G41467622

Denominación del Proyecto: "Psicomotricidad"

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 27/03/2024

Presentación de documentos requeridos: si

Importe concedido: 703,83 €

Presupuesto Aceptado: 879,79 €

Presupuesto Justificado: 885,09 €



SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a la Entidad interesada a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Educación y Mayores a los efectos oportunos.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **El Concejal de Presidencia, Coordinación de Áreas, Relaciones Institucionales, Educación y Mayores (Delegación Especial).**
Fdo : Ignacio José Aguilar Ferrera."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 6.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE ÁREAS, RELACIONES INSTITUCIONALES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPTE. N.º 2022/210522000018, EJERCICIO 2023, DE SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, LÍNEA LE5. LS1, CONCEDIDA AL AMPA "CONSOLACIÓN DE UTRERA" IES "VIRGEN DE CONSOLACIÓN", CON C.I.F.: G41577511." APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DEL CONCEJALÍA DELEGADA DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE ÁREAS, RELACIONES INSTITUCIONALES, EDUCACIÓN Y MAYORES RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EJERCICIO 2023 DE LA SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. 2023 LINEA: LE5.LS1. AMPA CONSOLACIÓN DE UTRERA DEL IES VIRGEN DE CONSOLACIÓN EXPEDIENTE N° 2022/210522000018

En relación con la tramitación del expediente electrónico núm 2022/210522000018 , tramitado en el Departamento de Servicios Educativos y Mayores, para resolver la justificación de la subvención otorgada a la Entidad A.M.P.A. Consolación de Utrera del I.E.S. Virgen



FIRMANTE - FECHA



de Consolación, con CIF G41577511 y domicilio en Paseo de Consolación s/n de Utrera, de subvención por importe de 3.135,54 € (tres mil ciento treinta y cinco con cincuenta y cuatro euros) para Proyecto denominado "dinamización comunidad educativa 2022-2023".

Visto informe propuesta de el Técnico Medio de Educación de fecha 17 de septiembre de 2024 que dice literalmente: 'Don José Manuel Gómez Alfonseca, como Técnico Medio de Educación, del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en el Departamento de Servicios Educativos para justificar la solicitud presentada por la Entidad AMPA CONSOLACIÓN DE UTRERA DEL IES VIRGEN DE CONSOLACIÓN, con CIF G41577511 y domicilio en PASEO DE CONSOLACIÓN S/N de Utrera, de subvención por importe de 3.135,54 € (tres mil ciento treinta y cinco con cincuenta y cuatro euros) para actividades de la entidad durante el año 2023.

INFORMA:

Primero: que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Memoria justificativa de actividades realizadas en el 2023.
2. Facturas originales que reúnen los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.

Segundo: que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de actividades en la forma y plazos establecidos, considerándose justificado el total del proyecto del ejercicio 2023 por importe de 3.891,93 € (tres mil ochocientos noventa y uno con noventa y tres céntimos) según la siguiente cuenta justificativa:

Número de Expediente: 2022/210522000018

Beneficiario: AMPA CONSOLACIÓN DE UTRERA DEL IES VIRGEN DE CONSOLACIÓN

CIF: G41577511

Denominación del Proyecto: DINAMIZACIÓN COMUNIDAD EDUCATIVA 2022-23

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 22/03/2024

Presentación de documentos requeridos: si

Importe concedido: 3.135,54 €

Presupuesto Aceptado: 3.891,93 €

Presupuesto Justificado: 3.901,79 €

En consecuencia, vengo a proponer la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndola debidamente justificada el siguiente expediente de Subvención de Concurrencia competitiva 2022-2023 LINEA: LE5.LS1 (EDUCACIÓN AMPAS)

Número de Expediente: 2022/210522000018

Beneficiario: AMPA CONSOLACIÓN DE UTRERA DEL IES VIRGEN DE CONSOLACIÓN



CIF: G41577511

Denominación del Proyecto: DINAMIZACIÓN COMUNIDAD EDUCATIVA 2022-23

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 22/03/2024

Presentación de documentos requeridos: si

Importe concedido: 3.135,54 €

Presupuesto Aceptado: 3.891,93 €

Presupuesto Justificado: 3.901,79 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer. En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento. - El TÉCNICO MEDIO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA. - Fdo.: José Manuel Gómez Alfonseca"

Visto informe de Fiscalización de la Interventora Municipal, de fecha 15 de octubre de 2024 que concluye : " Salvedad: • La cuenta justificativa se ha presentado fuera del plazo establecido en la normativa reguladora de la concesión. De acuerdo con el artículo 93.1 del Real Decreto 887/2006, la presentación tardía de la cuenta justificativa no constituye causa de reintegro, sin perjuicio de las sanciones que pudieran establecerse. Por todo lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente con salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Dinamización comunidad educativa 2022-23", concedida a la AMPA Consolación de Utrera del IES Virgen de Consolación, con CIF G41577511, por importe de 3.135,54 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 3.901,79 €. Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. La Interventora Accidental. Fdo.: Carmen Ramírez Caro."

Por medio del presente vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local : PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa de la subvención otorgada en régimen de concurrencia competitiva otorgada a la Entidad AMPA Consolación de Utrera del IES Virgen de Consolación, con CIF G41577511, por importe de 3.135,54 € durante el año 2023 para un proyecto denominado "Dinamización comunidad educativa 2022-23", entendiéndose debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención de Concurrencia competitiva 2022-2023 LINEA: LE5.IS1. Número de Expediente: 2022/210522000018 Beneficiario: AMPA Consolación de Utrera del IES Virgen de Consolación CIF: G41577511 Denominación del Proyecto: "Dinamización comunidad educativa 2022-23" Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 22/03/2024



Presentación de documentos requeridos: si

Importe concedido: 3.135,54 €

Presupuesto Aceptado: 3.891,93 €

Presupuesto Justificado: 3.901,79 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a la Entidad interesada a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Educación y Mayores a los efectos oportunos.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El **Concejal Delegado de Presidencia, Coordinación de Áreas, Relaciones Institucionales, Educación y Mayores.** Fdo : Ignacio José Aguilar Ferrera."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 7. PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPTE. N° 2023/073923000003, EJERCICIO 2023, DE SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, CONCEDIDA A LA FUNDACIÓN PATRONATO "NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN" ENTIDAD CONSTRUCTORA BENÉFICA, CON C.I.F.: G41470527." APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ACUERDO DE LA CONCEJALIA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A LA FUNDACIÓN PATRONATO NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN, ENTIDAD CONSTRUCTORA BENÉFICA (EJERCICIO 2023)



Dña. Isabel María González Blanquero, como Concejal-Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en el Departamento de Viviendas para justificar la solicitud presentada por la Entidad **FUNDACIÓN PATRONATO NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN, ENTIDAD CONSTRUCTORA BENÉFICA**, con CIF G41470527 y domicilio en Plaza de Gibaxa, 1 de Utrera, en la cual pide una subvención por importe de **285.000,00 € (Doscientos ochenta y cinco mil euros)** para actividades de la entidad durante el año 2023.

Visto Informe de los Servicios Técnicos de la Oficina de Reactivación Económica, Empleo, Subvenciones, Vivienda y Patrimonio que, literalmente dice: *'Doña Isabel Cabrera Carro, como Técnico Medio de la Oficina de Reactivación Económica, Empleo, Subvenciones, Vivienda y Patrimonio del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en el Departamento de Reactivación Económica, Empleo, Subvenciones y Patrimonio para justificar la solicitud presentada por la Entidad FUNDACIÓN PATRONATO NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN, ENTIDAD CONSTRUCTORA BENÉFICA, con CIF G41470527 y domicilio en Plaza de Gibaxa, 1, de Utrera, de subvención por importe 285.000,00 € (Doscientos ochenta y cinco mil euros) para actividades de la entidad durante el año 2023.*

INFORMA:

Primero: que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

- 1. Memoria justificativa de actividades realizadas en el 2023.*
- 2. Facturas originales que reúnen los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.*

Segundo: que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de actividades en la forma y plazos establecidos, considerándose justificado el presupuesto total de la subvención por importe de 285.000,00 € (doscientos ochenta y cinco mil euros) según la siguiente cuenta justificativa:

Número de Expediente : 2023/073923000003

Beneficiario: FUNDACIÓN PATRONATO NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN, ENTIDAD CONSTRUCTORA BENÉFICA

CIF: G41470527

Denominación del Proyecto: FINANCIACIÓN ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN PARA EL EJERCICIO 2023.

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 05/02/2024

Presentación de documentos requeridos: si

Importe concedido: 285.000,00 €



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038014A00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA- PRESIDENCIA - 25/10/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/10/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/10/2024 11:02:47</p>	<p>DOCUMENTO: 20243670346 Fecha: 25/10/2024 Hora: 11:02</p>
---	--	---



Presupuesto Aceptado: 285.000,00 €
 Importe Justificado: 88.010,63 €
 Reintegro: 196.989,37 €
 Fecha de Reintegro: 04/04/2024 y 10/10/2024
 Presupuesto Justificado: 285.000,00 €
 En consecuencia, vengo a proponer la adopción del siguiente ACUERDO:
 PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención Nominativa a la FUNDACIÓN PATRONATO NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN, ENTIDAD CONSTRUCTORA BENÉFICA (EJERCICIO 2023)
 Número de Expediente : 2023/073923000003
 Beneficiario: FUNDACIÓN PATRONATO NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN, E.C.B.
 CIF: G41470527
 Denominación del Proyecto: FINANCIACIÓN ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN PARA EL EJERCICIO 2023.
 Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 05/02/2024
 Presentación de documentos requeridos: si
 Importe concedido: 285.000,00 €
 Presupuesto Aceptado: 285.000,00 €
 Importe Justificado: 88.010,63 €
 Reintegro: 196.989,37 €
 Presupuesto Justificado: 285.000,00 €
 SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.
 TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.
 Es todo cuanto tengo el deber de proponer
 En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe. LA TÉCNICO MEDIO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA.- Fdo.: Isabel Cabrera Carro.-"
 Visto el Informe de Dña. Carmen Ramírez Caro, Interventora Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 22/10/2024 FAVORABLE SIN SALVEDADES relativo a la Justificación de Subvención Nominativa de la FUNDACIÓN PATRONATO NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN, ENTIDAD CONSTRUCTORA BENÉFICA (EJERCICIO 2023).
 En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:
PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:
 Número de Expediente : 2023/073923000003



Beneficiario: FUNDACIÓN PATRONATO NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN, ENTIDAD CONSTRUCTORA BENÉFICA.

CIF: G41470527

Denominación del Proyecto: FINANCIACIÓN ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN PARA EL EJERCICIO 2023.

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 05/02/2024

Presentación de documentos requeridos: si

Importe concedido: 285.000,00 €

Presupuesto Aceptado: 285.000,00 €

Importe Justificado: 88.010,63 €

Reintegro: 196.989,37 €

Fecha de Reintegro: 04/04/2024 y 10/10/2024

Presupuesto Justificado: 285.000,00 €

SEGUNDO.-Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Reactivación Económica, Empleo, Subvenciones, Vivienda y Patrimonio, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA CONCEJALIA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS.** Fdo.: Isabel María González Blanquero."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 8.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE ÁREAS, RELACIONES INSTITUCIONALES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPTE. N° 2022/210522000016, LE5, LS1 EJERCICIO 2023, DE SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, CONCEDIDA AL AMPA "VIRGEN DEL LORETO" CEIP ALFONSO ORLEANS, CON C.I.F.: G41504747." APROBACIÓN.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038014A00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20243670346
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 25/10/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/10/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/10/2024 11:02:47	Fecha: 25/10/2024 Hora: 11:02



Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE ÁREAS, RELACIONES INSTITUCIONALES, EDUCACIÓN Y MAYORES RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EJERCICIO 2023 DE LA SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. 2023 LÍNEA: LE5.LS1. AL AMPA VIRGEN DEL LORETO DEL CEIP ALFONSO DE ORLEANS, EXPEDIENTE Nº 2022/210522000016

En relación con la tramitación del expediente electrónico núm 2022/210522000016, tramitado en la Oficina de Educación y Mayores, relativo a la aprobación de la cuenta justificativa de la subvención otorgada dentro de la Línea LE-LS1 a la Entidad AMPA Virgen del Loreto del CEIP Alfonso de Orleans, con CIF G41504747, de subvención por importe de 3.841,78€ , para el proyecto denominado " Roboteca ' .

Visto informe propuesta de el Técnico Medio de Educación de fecha 18 de Septiembre de 2024 que dice literalmente: *'Don José Manuel Gómez Alfonseca, como Técnico Medio de Educación del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en el Departamento de Servicios Educativos para justificar la solicitud presentada por la Entidad AMPA VIRGEN DEL LORETO DEL CEIP ALFONSO DE ORLEANS, con CIF G41504747 y domicilio en C/ Armilla S/N de Utrera, de subvención por importe de 3.841,78 € (tres mil ochocientos cuarenta y uno con setenta y ocho euros) para actividades de la entidad durante el año 2023.*

INFORMA:

Primero: que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Memoria justificativa de actividades realizadas en el 2023.

2. Facturas originales que reúnen los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.

Segundo: que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de actividades en la forma y plazos establecidos, considerándose justificado el total del proyecto del ejercicio 2023 por importe de 4.802,22 € (cuatro mil ochocientos dos con veintidós céntimos) según la siguiente cuenta justificativa:

Número de Expediente: 2022/210522000016

*Beneficiario: AMPA VIRGEN DEL LORETO DEL CEIP ALFONSO DE ORLEANS
CIF: G41504747*



Denominación del Proyecto: *ROBOTECA*
 Fecha de presentación de cuenta Justificativa: *23/02/2024*
 Presentación de documentos requeridos: *si*
 Importe concedido: *3.841,78 €*
 Presupuesto Aceptado: *4.802,22 €*
 Presupuesto Justificado: *4.802,22 €*
 En consecuencia, vengo a proponer la adopción del siguiente ACUERDO:
PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención de Concurrencia competitiva 2022-2023 LINEA: LE5.LS1 (EDUCACIÓN AMPAS)
 Número de Expediente: *2022/210522000016*
 Beneficiario: *AMPA VIRGEN DEL LORETO DEL CEIP ALFONSO DE ORLEANS*
 CIF: *G41504747*

Denominación del Proyecto: *ROBOTECA*
 Fecha de presentación de cuenta Justificativa: *23/02/2024*
 Presentación de documentos requeridos: *si*
 Importe concedido: *3.841,78 €*
 Presupuesto Aceptado: *4.802,22 €*
 Presupuesto Justificado: *4.802,22 €*
SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.
 Es todo cuanto tengo el deber de proponer. En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento. - EL TÉCNICO MEDIO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA. - Fdo.: José Manuel Gómez Alfonseca."

Visto informe de Fiscalización de la Interventora Municipal Accidental Doña Carmen Ramírez Caro, de fecha 21 de octubre de 2024 que concluye : "Por todo lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Roboteca", concedida a la AMPA Virgen de Loreto del Colegio Público Alfonso de Orleans y Borbón, con CIF G41504747, por importe de 3.841,78 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 4.802,22 €. Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma."

Por medio del presente vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local :

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa de la subvención otorgada en régimen de concurrencia competitiva a la Entidad AMPA Virgen de Loreto del Colegio Público Alfonso de Orleans y Borbón , para el proyecto denominado "Roboteca" entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención de Concurrencia competitiva 2022-2023 LINEA: LE5.LS1 (EDUCACIÓN ASOCIACIONES).



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038014A00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 25/10/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/10/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/10/2024 11:02:47</p>	<p>DOCUMENTO: 20243670346 Fecha: 25/10/2024 Hora: 11:02</p>
---	---	---



Número de Expediente: 2022/210522000016
 Beneficiario: AMPA Virgen de Loreto del Colegio Público Alfonso de Orleans y Borbón.
 CIF: G41504747.
 Denominación del Proyecto: "Roboteca"
 Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 23/02/2024
 Presentación de documentos requeridos: si
 Importe concedido: 3.841,78 €
 Presupuesto Aceptado: 4.802,22 €
 Presupuesto Justificado: 4.802,22 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a la Entidad interesada a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Educación y Mayores a los efectos oportunos.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Concejal Delegado de Presidencia, Coordinación de Áreas, Relaciones Institucionales, Educación y Mayores. Fdo : Ignacio José Aguilar Ferrera."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 9.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE ÁREAS, RELACIONES INSTITUCIONALES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPTE. Nº 2022/210522000019, LE5, LS2 EJERCICIO 2023, DE SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, CONCEDIDA AL AMPA "ARRECIFE" CEIP COCA DE LA PIÑERA, CON C.I.F.: G41464165." APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE ÁREAS, RELACIONES INSTITUCIONALES, EDUCACIÓN Y MAYORES RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038014A00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 25/10/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/10/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/10/2024 11:02:47</p>	<p>DOCUMENTO: 20243670346 Fecha: 25/10/2024 Hora: 11:02</p>
---	---	---



CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EJERCICIO 2023 DE LA SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. 2023 LÍNEA: LE5.LS1. AL AMPA ARRECIFE CEIP COCA DE LA PIÑERA , EXPEDIENTE N° 2022/210522000019

En relación con la tramitación del expediente electrónico núm 2022/210522000019, tramitado en la Oficina de Educación y Mayores, relativo a la aprobación de la cuenta justificativa de la subvención otorgada dentro de la Línea LE-LS1 a la Entidad AMPA Arrecife CEIP Coca de la Piñera, con CIF G41464165, de subvención por importe de 3.882,65 € , para el proyecto denominado “ *Comunidades aprendizajes tertulias literarias*’.

Visto informe propuesta de el Técnico Medio de Educación de fecha 15 de octubre de 2024 que dice literalmente: ‘*Don José Manuel Gómez Alfonseca, como Técnico Medio de Educación del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en el Departamento de Servicios Educativos y Mayores para justificar la solicitud presentada por la Entidad AMPA ARRECIFE CEIP COCA DE LA PIÑERA, con CIF G41464165 y domicilio en Pl. de Bailén, s/n, de Utrera, de subvención por importe de 3.882,65 € (tres mil ochocientos ochenta y dos con sesenta y cinco euros) para actividades de la entidad durante el año 2023.*

INFORMA:

Primero: que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Memoria justificativa de actividades realizadas en el 2023.

2. Facturas originales que reúnen los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.

Segundo: que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de actividades en la forma y plazos establecidos, considerándose justificado el total del proyecto del ejercicio 2023 por importe de 4.853,31 € (cuatro mil ochocientos cincuenta y tres con treinta y un céntimos) según la siguiente cuenta justificativa:

Número de Expediente: 2022/210522000019

Beneficiario: AMPA ARRECIFE CEIP COCA DE LA PIÑERA

CIF: G41464165

Denominación del Proyecto: COMUNIDADES APRENDIZAJES TERTULIAS LITERARIAS

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 21/03/2024

Presentación de documentos requeridos: si

Importe concedido: 3.882,65 €

Presupuesto Aceptado: 4.853,31 €

Presupuesto Justificado: 4.855,00 €



En consecuencia, vengo a proponer la adopción del siguiente ACUERDO:
PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención de Concurrencia competitiva 2022-2023 LINEA: LE5.LS1 (EDUCACIÓN AMPAS)

Número de Expediente: 2022/210522000019

Beneficiario: AMPA ARRECIFE CEIP COCA DE LA PIÑERA

CIF: G41464165

Denominación del Proyecto: COMUNIDADES APRENDIZAJES TERTULIAS LITERARIAS

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 21/03/2024

Presentación de documentos requeridos: si

Importe concedido: 3.882,65 €

Presupuesto Aceptado: 4.853,31 €

Presupuesto Justificado: 4.855,00 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer. En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento. - EL TÉCNICO MEDIO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA. - Fdo.: José Manuel Gómez Alfonseca. "

Visto informe de Fiscalización de la Interventora Municipal Accidental Doña Carmen Ramírez Caro, de fecha 22 de octubre de 2024 que concluye : "Por todo lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Comunidades Aprendizaje: Tertulia Literaria", concedida al AMPA El Arrecife del CEIP Coca de la Piñera, con CIF: G41464165, por importe de 3.882,65 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 4.855,00 €. Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. La Interventora Accidental. Fdo.: Carmen Ramírez Caro. "

Por medio del presente vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local :

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa de la subvención otorgada en régimen de concurrencia competitiva a la Entidad a la Entidad AMPA Arrecife CEIP Coca de la Piñera, con CIF G41464165, de subvención por importe de 3.882,65 €, para el proyecto denominado " Comunidades aprendizajes tertulias literarias' entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención de Concurrencia competitiva 2022-2023 LINEA: LE5.LS1 (EDUCACIÓN ASOCIACIONES).

Número de Expediente: 2022/210522000019

Beneficiario: AMPA Arrecife CEIP Coca de la Piñera



CIF: G41464165

Denominación del Proyecto: " *Comunidades aprendizajes tertulias literarias* "

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 21/03/2024

Presentación de documentos requeridos: si

Importe concedido: 3.882,65 €

Presupuesto Aceptado: 4.853,31 €

Presupuesto Justificado: 4.855,00 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a la Entidad interesada a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Educación y Mayores a los efectos oportunos.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Concejal Delegado de Presidencia, Coordinación de Áreas, Relaciones Institucionales, Educación y Mayores. Fdo : Ignacio José Aguilar Ferrera."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 10.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE ÁREAS, RELACIONES INSTITUCIONALES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPTE. N.º 2022/210522000006, EJERCICIO 2023, DE SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, LÍNEA LE5. LS1, CONCEDIDA AL AMPA "GUADALQUIVIR", CON C.I.F.: G41923210." APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE ÁREAS, RELACIONES INSTITUCIONALES, EDUCACIÓN Y MAYORES RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EJERCICIO 2023 DE LA SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. 2023 LÍNEA: LE5.LS1. AL AMPA GUADALQUIVIR, EXPEDIENTE N° 2022/210522000006

Página 29 de 53



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038014A00E1W3C7K7S7H7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 25/10/2024
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/10/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/10/2024 11:02:47

DOCUMENTO: 20243670346
Fecha: 25/10/2024
Hora: 11:02



Página 29 de 53

CSV: 07E80038014A00E1W3C7K7S7H7

En relación con la tramitación del expediente electrónico núm 2022/210522000006, tramitado en la Oficina de Educación y Mayores, relativo a la aprobación de la cuenta justificativa de la subvención otorgada dentro de la Línea LE-LS1 a la Entidad AMPA Guadalquivir, con CIF: G41923210, de subvención por importe de 1.488€ , para el proyecto denominado " *Actividades escuelas coeducativas 2022-2023* '.

Visto informe propuesta de el Técnico Medio de Educación de fecha 18 de Septiembre de 2024 que dice literalmente: ' *Don José Manuel Gómez Alfonseca, como Técnico Medio de Educación, del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en el Departamento de Servicios Educativos para justificar la solicitud presentada por la Entidad AMPA GUADALQUIVIR, con CIF G41923210 y domicilio en C/ LOS LEALES S/N de Utrera, en la cual pide una subvención por importe de 1.488,00 € (mil cuatrocientos ochenta y ochc euros) para actividades de la entidad durante el año 2023.*

INFORMA:

Primero: que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Memoria justificativa de actividades realizadas en el 2023.

2. Facturas originales que reúnen los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.

Segundo: que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de actividades en la forma y plazos establecidos, considerándose justificado el total del proyecto del ejercicio 2023 por importe de 1.860,00€ (Mil ochocientos sesenta euros) según la siguiente cuenta justificativa:

Número de Expediente: 2022/210522000006

Beneficiario: AMPA GUADALQUIVIR

CIF: G41923210

Denominación del Proyecto: PROYECTO ACTIVIDADES ESCUELA COEDUCATIVA 2022-23

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 14/03/2024

Presentación de documentos requeridos: si

Importe concedido: 1.488,00 €

Presupuesto Aceptado: 1.860,00€

Presupuesto Justificado: 1.862,70 €

En consecuencia, vengo a proponer la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención de Concurrencia competitiva 2022-2023 LINEA: LE5.LS1 (EDUCACIÓN AMPAS):

Número de Expediente: 2022/210522000006

Beneficiario: AMPA GUADALQUIVIR



CIF: G41923210

Denominación del Proyecto: PROYECTO ACTIVIDADES ESCUELA COEDUCATIVA 2022-23

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 14/03/2024

Presentación de documentos requeridos: si

Importe concedido: 1.488,00 €

Presupuesto Aceptado: 1.860,00€

Presupuesto Justificado: 1.862,70 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento. - El TÉCNICO MEDIO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA. - Fdo.: José Manuel Gómez Alfonso.

Visto informe de Fiscalización de la Interventora Municipal Accidental Doña Carmen Ramírez Caro, de fecha 21 de octubre de 2024 que concluye : " Por todo lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Actividades Escuela Coeducativa 2022-23", concedida a la APA Guadalquivir, con CIF G41923210, por importe de 1.488,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 1.862,70 €. Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. La Interventora Accidental. Fdo.: Carmen Ramírez Caro."

Por medio del presente vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local :

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa de la subvención otorgada en régimen de concurrencia competitiva la Entidad AMPA Guadalquivir, con CIF: G41923210, de subvención por importe de 1.488€, para el proyecto denominado "Actividades escuelas coeducativas 2022-2023", entendiéndose debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención de Concurrencia competitiva 2022-2023 LINEA: LE5.LS1 (EDUCACIÓN ASOCIACIONES).

Número de Expediente: 2022/210522000006

Beneficiario: AMPA Guadalquivir

CIF: G41923210

Denominación del Proyecto: Actividades escuelas coeducativas 2022-2023

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 14/03/2024

Presentación de documentos requeridos: si

Importe concedido: 1.488,00 €

Presupuesto Aceptado: 1.860,00€



Presupuesto Justificado: 1.862,70 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a la Entidad interesada a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Educación y Mayores a los efectos oportunos.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Concejal Delegado de Presidencia, Coordinación de Áreas, Relaciones Institucionales, Educación y Mayores. Fdo : Ignacio José Aguilar Ferrera."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 11.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE ÁREAS, RELACIONES INSTITUCIONALES, EDUCACIÓN Y MAYORES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPTE. N° 2022/210522000012, LE- LS1 EJERCICIO 2023, DE SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, CONCEDIDA A LA ENTIDAD "TDAH" TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD, CON C.I.F.: G90140369." APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE ÁREAS, RELACIONES INSTITUCIONALES, EDUCACIÓN Y MAYORES RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EJERCICIO 2023 DE LA SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. 2023 LÍNEA: LE5.LS2. AL AMPA TDAH: TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD , EXPEDIENTE N° 2022/210622000012

En relación con la tramitación del expediente electrónico núm 2022/210622000012, tramitado en la Oficina de Educación y Mayores, relativo a la aprobación de la cuenta justificativa de la subvención otorgada dentro de la Línea LE-LS1 a la Entidad TDAH:



FIRMANTE - FECHA



TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD, con CIF: G90140369, de subvención por importe de 1.488€ , para el proyecto denominado "Apoyo a los centros educativos".

Visto informe propuesta de el Técnico Medio de Educación de fecha 18 de Septiembre de 2024 que dice literalmente: ' Don José Manuel Gómez Alfonseca, como Técnico Medio de Educación, del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en el Departamento de Servicios Educativos y Mayores para justificar la solicitud presentada por la TDAH: TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD, con CIF G90140369 y domicilio en C/ Aneto nº 2, en Utrera, de subvención por importe de 2.396,15 € (dos mil trescientos noventa y seis con quince euros) para actividades de la entidad durante el año 2023.

INFORMA:

Primero: que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Memoria justificativa de actividades realizadas en el 2023.

2. Facturas originales que reúnen los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.

Segundo: que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de actividades en la forma y plazos establecidos, considerándose justificado el total del proyecto del ejercicio 2023 por importe de 2.995,19 € (Dos mil novecientos noventa y cinco con diecinueve céntimos) según la siguiente cuenta justificativa:

Número de Expediente: 2022/210622000012

Beneficiario: TDAH: TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD

CIF: G90140369

Denominación del Proyecto: APOYO A LOS CENTROS EDUCATIVOS

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 25/03/2024

Presentación de documentos requeridos: si

Importe concedido: 2.396,15 € €

Presupuesto Aceptado: 2.995,19 €

Presupuesto Justificado: 3.635,32 €

En consecuencia, vengo a proponer la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndose debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención de Concurrencia competitiva 2022-2023 LINEA: LE5.LS2 (EDUCACIÓN AMPAS)

Número de Expediente: 2022/210622000012

Beneficiario: TDAH: TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD

CIF: G90140369

Denominación del Proyecto: APOYO A LOS CENTROS EDUCATIVOS



Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 25/03/2024

Presentación de documentos requeridos: si

Importe concedido: 2.396,15 € €

Presupuesto Aceptado: 2.995,19 €

Presupuesto Justificado: 3.635,32 €

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los/as interesados/as a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar cuenta a la Oficina de Servicios Generales de Intervención.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer. En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento. - El TÉCNICO MEDIO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA. - Fdo.: José Manuel Gómez Alfonseca. "

Visto informe de Fiscalización de la Interventora Municipal Accidental Doña Carmen Ramírez Caro, de fecha 21 de octubre de 2024 que concluye : " Por todo lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Apoyo a los Centros Educativos" , concedida a la Asociación "TDAH Utrera" con CIF: G90140369, por importe de 2.396,15 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 3.635,32 €. Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. La Interventora Accidental. Fdo.: Carmen Ramírez Caro. "

Por medio del presente vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local :

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa de la subvención otorgada en régimen de concurrencia competitiva la Entidad Asociación "TDAH Utrera" TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD con CIF: G90140369, por importe de 2.396,15 €, para el proyecto denominado "apoyo a los centros educativos", entendiéndose debidamente justificado el siguiente expediente de Subvención de Concurrencia competitiva 2022-2023 LINEA: LE5.LS1 (EDUCACIÓN ASOCIACIONES).

Número de Expediente: 2022/210622000012

Beneficiario: TDAH: TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD

CIF: G90140369

Denominación del Proyecto: APOYO A LOS CENTROS EDUCATIVOS

Fecha de presentación de cuenta Justificativa: 25/03/2024

Presentación de documentos requeridos: si

Importe concedido: 2.396,15 € €

Presupuesto Aceptado: 2.995,19 €

Presupuesto Justificado: 3.635,32 €



SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a la Entidad interesada a los efectos correspondientes.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Educación y Mayores a los efectos oportunos.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Concejal Delegado de Presidencia, Coordinación de Áreas, Relaciones Institucionales, Educación y Mayores. Fdo : Ignacio José Aguilar Ferrera."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 12.-ASUNTOS URGENTES.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone como asunto urgente el siguiente asunto ***Punto 12.1°.** - Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera, relativa a "Certificaciones de obras 24ª y 25ª de las "Obras de Urbanización de la UE2 del P.G.O.U. de Utrera (Sevilla)", Expediente N.º OB01/2015. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 12.1°.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "CERTIFICACIONES DE OBRAS 24ª Y 25ª DE LAS ""OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA UE2 DEL P.G.O.U. DE UTRERA (SEVILLA)", EXPEDIENTE N.º OB01/2015. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:



FIRMANTE - FECHA



"Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera

De conformidad con lo dispuesto en el Art.176 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en donde se dispone que en virtud del principio presupuestario de especialidad temporal, con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto, sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

Considerando lo establecido en el artículo 60.2 del RD 500/1990 así como la Base de Ejecución número 8.2, c) del Presupuesto Municipal de 2024, que establece que corresponderá a la Junta de Gobierno Local el reconocimiento extrajudicial de créditos cuando exista crédito específico habilitado para ello, y teniendo en cuenta la existencia de gastos realizados en ejercicios anteriores pendientes de aplicar a presupuesto cuyos justificantes se han recibido en el ejercicio 2022.

Vista la relación de justificante n.º 393/2023 correspondiente a los servicios prestados durante el ejercicio 2021 cuyos gastos fueron debidamente autorizados y comprometidos.

Considerando que en cumplimiento del artículo 59 del Real Decreto 500/90, ha quedado debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto mediante la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, según establece la Base n.º 12.º.2 de Ejecución del Presupuesto de 2024.

Visto asimismo lo dispuesto en el Informe de Intervención de fecha 24 de octubre de 2.024 sobre reconocimiento extrajudicial de créditos que literalmente dice: " *En cumplimiento de la Providencia del Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Economía y Hacienda, de fecha 22 de octubre de 2024, de conformidad con el art.173 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, en relación con el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos REC/015/2024 expediente*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038014A00E1W3C7K7S7H7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-
PRESIDENCIA - 25/10/2024
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/10/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/10/2024 11:02:47

DOCUMENTO: 20243670346
Fecha: 25/10/2024
Hora: 11:02



electrónico nº (2024 310524000016) incoado al amparo del artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 26.2.c del Real Decreto 500/1990, de conformidad con el artículo 214 del citado TRLRHL, se emite el siguiente

Informe

PRIMERO. La Legislación aplicable viene determinada por los siguientes artículos:

- Artículos 4.1 15 y 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales. (REP).
- Artículo 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).
- Artículos 58 a 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos. (RD 500/1990).
- Ley de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL).
- Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Bases de Ejecución del Presupuesto municipal de 2.024.

SEGUNDO. El expediente recibido consta de la siguiente documentación:

- Providencia del Segundo Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera de fecha 22 de octubre de 2024.
- Relación de Facturas n.º 393/23.
- Informe del Quinto Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Obras e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y D.ª M-Begoña Sánchez Cañete, Arquitecta Municipal, con fecha 22 de octubre de 2024, sobre no perjuicio de las atenciones básicas en el presupuesto corriente y propuesta de aprobación de reconocimiento



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038014A00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 25/10/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/10/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/10/2024 11:02:47</p>	<p>DOCUMENTO: 20243670346 Fecha: 25/10/2024 Hora: 11:02</p>
---	---	---



extrajudicial con cargo a remanentes incorporados.

- Como expedientes anexos y complementarios al presente, se recogen la modificación presupuestaria 033-2024-IRC-005, bajo la modalidad de incorporación de remanentes de créditos afectados que financian los gastos.

Asimismo, se incorporan los informes de esta Intervención emitido sobre las certificaciones de obras objeto del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos.

TERCERO. Según lo dispuesto en el artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en virtud del principio presupuestario de «Especialidad Temporal», "con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto, sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Entidad local [artículo 157.2 a), LRHL

b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores. En el supuesto establecido en el artículo 47.5 se requerirá la previa incorporación de los créditos correspondientes.

c) Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del presente Real Decreto".

CUARTO. Con carácter independiente se ha informado por esta Intervención la certificación de obra objeto del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos.

QUINTO. De esta manera, excepcionalmente podrán imputarse al Presupuesto en vigor, obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, previo reconocimiento de las mismas, y la adopción del correspondiente Acuerdo de la Junta de Gobierno Local. Con lo que, está admitido el sistema del reconocimiento de obligaciones durante el ejercicio presupuestario, aunque provengan tales obligaciones de cualquier otro ejercicio.

SEXTO. Conforme a la propuesta del Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Economía y Hacienda y la factura obrante en el expediente, las obligación a reconocer con cargo a Capitulo ó tiene el importe que se detalla en el siguiente cuadro resumen:

RELACIÓN 393/23

2022 66003801 29/06/2022 Tercero: U04821088 - U.T.E.
ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A. , GICOSA S.L. y GRÚAS GONZÁLEZ,
S.L.



Aplicación Presupuestaria: 71.1510.60016
Texto: FRA. N.º A3 27/10/2020 CERTIFIC.24º JUNIO/2020
"OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA UE2 DEL P.G.O.U. DE UTRERA (SEVILLA)", EXPEDIENTE OB01/2015

TOTAL LÍQUIDO..... 30.394,35 €

2022 66003801 29/06/2022 Tercero: U04821088 - U.T.E. ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A. , GICOSA S.L. y GRÚAS GONZÁLEZ, S.L.

Aplicación Presupuestaria: 71.1510.60016
Texto: FRA. N.º A1 12/03/2021 CERTIFIC. 25º JULIO/2020
"OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA UE-2 DEL P.G.O.U. DE UTRERA (SEVILLA)", EXPEDIENTE OB01/2015

TOTAL LÍQUIDO.. 28.596,52 €

IMPORTE

TOTAL.....58.990,87€

SÉPTIMO. Las razones por las que los justificantes fueron contabilizados como operaciones pendientes de aplicar a presupuesto (OPA) se detallan a continuación:

- Presentación tardía de la factura por el proveedor.
- Conformidad tardía por parte del responsable del contrato.
- No tramitación administrativa de la factura dentro del correspondiente ejercicio presupuestario.

La tramitación tardía de las facturas o de los gastos devengados no sólo es causa de OPA, sino que también es causa del reconocimiento extrajudicial por incumplimiento del principio de anualidad presupuestaria y del criterio 5º.4 del Marco Conceptual de la Contabilidad (Primera Parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local anexo a la ICAI 2013), relativo al registro contable de los gastos presupuestarios.

OCTAVO. Dado que en la respectiva factura se pone de manifiesto que se produjo la efectiva ejecución de las obras tal y como se indican en las respectivas certificaciones de obras emitidas al respecto, correspondientes al constar la firma de los técnicos/concejales competentes, queda pues acreditado documentalmente ante el órgano competente la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con lo establecido en la Base nº 12º.2 de Ejecución del Presupuesto de 2024, dando cumplimiento al artículo 59 del Real Decreto 500/90.

Por otro lado, según se indica en los albaranes, la entrega del bien y/o prestación de servicios ha sido realizada en el año 2020. Por tanto, se desprende de la documentación obrante en el expediente que el reconocimiento de esta obligación es necesario para la aprobación y contabilización del pago al acreedor final, trámite que no pudo ser concluido dentro del ejercicio presupuestario en que se produjo el devengo por haberse presentado la factura en el año 2022.



Asimismo, ha de señalarse que, producidos los gastos para los que se reclama su reconocimiento, el impago so pretexto de falta de procedimiento legalmente establecido o de la necesaria existencia de crédito y de las consecuencias que comportan tales circunstancias supondría un claro enriquecimiento injusto o sin causa y que impone a la Administración la compensación del beneficio económico recibido contemplado, tanto si se enfoca desde la óptica del cuasi contrato (artículo 1887 del Código Civil), como en el mencionado enriquecimiento injusto. En este sentido la jurisprudencia dictada por el Tribunal Supremo es muy abundante (SSTS 11/05/1989; 13/07/1989; 13/07/1984; 11/02/1999; 19/11/1992), así como las sentencias dictadas por los Tribunales Superiores de Justicia (entre todas, cabe mencionar la Sentencia del TSJ de Cantabria de 11/03/1999).

Resulta además consecuencia de la aplicación de lo previsto en la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de Control de la deuda comercial en el Sector Público:

“Disposición adicional tercera. Control de entidades de Administraciones Públicas no sujetas a auditoría.

En las entidades de las Administraciones Públicas no sujetas a auditoría de cuentas se efectuarán anualmente los trabajos de control precisos para, mediante técnicas de auditoría, verificar la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su imputación presupuestaria.

La Intervención General de la Administración del Estado propondrá la metodología a utilizar para realizar los citados trabajos de control que, en todo caso, será aprobada en cada ámbito por los respectivos órganos de control interno”.

No obstante lo establecido en el artículo 176 TRLRHL y en los artículos 26 y 60.2 del RD 500/1990, el reconocimiento extrajudicial de créditos supone una quiebra del principio de anualidad presupuestaria.

NOVENO. *Constan Informe del Quinto Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Obras e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y D.ª M.ª. Beñoña Sánchez Cañete, Arquitecta Municipal, de fecha 22 de octubre de 2024 sobre no perjuicio de las atenciones básicas en el presupuesto corriente y propuesta de aprobación de reconocimiento extrajudicial con cargo a remanentes incorporados, acreditando que la imputación del gasto no causará perjuicio para la realización de las atenciones básicas del ejercicio corriente, pero se deberá adecuar el gasto al crédito que quede disponible tras el reconocimiento extrajudicial, procediendo a la propuesta de la cuantía a reconocer extrajudicialmente, por importe total de **58.990,87 euros**, tal y como se detalla en la relación de factura recogida en el punto sexto del presente informe.*

DÉCIMO. *En relación al cumplimiento del principio de eficiencia en la*



asignación y utilización de los recursos públicos, principio recogido en el artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el presente expediente de gastos deberá contener, en relación a los gastos y/o ingresos presentes y/o futuros que se produzcan o pudieran producirse, una valoración de sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Igualmente, dicha norma incluye no sólo el control de la deuda pública financiera, sino también el control de la deuda comercial. Se entiende que existe sostenibilidad de la deuda comercial cuando el período medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad. Se advierte que actualmente el período medio de pago a los proveedores del Ayuntamiento de Utrera supera el máximo previsto en dicha normativa en el tercer trimestre del ejercicio 2.024, último informado.

Respecto a los efectos de la aprobación de los gastos recogidos en el presente expediente sobre la estabilidad presupuestaria, esta Intervención se remite a lo informado al respecto con ocasión de la modificación presupuestaria 033-2024-IRC-003, bajo la modalidad de incorporación de remanente de crédito, para Gastos con financiación afectada.

DÉCIMO PRIMERO. El Presupuesto Municipal 2024 ha sido aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera el día 12 de julio de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2024 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y procediéndose su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 138 de fecha 17 de julio de 2024, resumido por capítulos junto a la aprobación definitiva.

La Liquidación del ejercicio 2024 se encuentra aprobada al día de la fecha por Decreto de Alcaldía número 2024-06026 de 23 de septiembre del 2024.

El recurso que financia los créditos con cargo a los cuales se van a reconocer las obligaciones es el Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada procedente de remanentes afectados de 2023, cuya incorporación al ejercicio 2024 es obligatoria, existiendo Remanente afectado por cuantía suficiente, para lo cual se ha tramitado la modificación presupuestaria de incorporación de remanente n.º 033-2024-IRC-003.

DÉCIMO SEGUNDO. El artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establece la posibilidad del reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, atribuyendo al Pleno de la Corporación tal reconocimiento siempre que no exista dotación presupuestaria. En el mismo sentido se establece en la Base de Ejecución 8, apartado 2, letra c) del Presupuesto municipal de 2.024. Y asimismo, dicha



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038014A00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA- PRESIDENCIA - 25/10/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/10/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/10/2024 11:02:47</p>	<p>DOCUMENTO: 20243670346 Fecha: 25/10/2024 Hora: 11:02</p>
---	--	---



Base, delega en la Junta Local de Gobierno la aprobación de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de Créditos cuando exista crédito específico habilitado para ello.

Por todo lo cual, esta Intervención informa favorablemente el expediente de Reconocimiento extrajudicial del crédito REC/015/2024 expediente electrónico n° (2024 310524000016) por importe total de **58.990,87 euros**.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma. **La Interventora Accidental.**
Fdo.: Carmen Ramírez Carc."

Y dado que han sido constatadas obligaciones a cargo de este Ayuntamiento documentadas mediante facturas que han sido conformadas por los técnicos o concejales correspondientes, mediante expedientes de solicitud de la prestación.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la certificaciones de obras 24ª y 25ª relativas a las "OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA UE2 DEL P.G.O.U. DE UTRERA (SEVILLA)", EXPEDIENTE OB01/2015", correspondiente a los meses de junio y julio de 2020, por importe de 30.394,35€ y 28.596,52€ respectivamente.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos n.º REC 015/2024 (2024 310524000016) por importe total de **58.990,87€**, declarando la existencia de los créditos exigibles contra este Ayuntamiento derivados de gastos realizados con conformidad correspondientes a las facturas, todos ellos según la siguiente tabla, aprobar la relación de justificantes n.º 393/2023 y declarar el reconocimiento de la respectiva obligación presupuestaria:

RELACIÓN 393/23

2022 66003801 29/06/2022 Tercero: U04821088 - U.T.E. ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A. , GICOSA S.L. y GRÚAS GONZÁLEZ, S.L.

Aplicación Presupuestaria: 71.1510.60016

Texto: FRA. N.º A3 27/10/2020 CERTIFIC.24ª JUNIO/2020 "OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA UE2 DEL P.G.O.U. DE UTRERA (SEVILLA)", EXPTE. OB01/2015 **IMPORTE.....**

30.394,35 €

2022 66003801 29/06/2022 Tercero: U04821088 - U.T.E. ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A. , GICOSA S.L. y GRÚAS GONZÁLEZ, S.L.

Aplicación Presupuestaria: 71.1510.60016

Texto: FRA. N.º A1 12/03/2021 CERTIFIC. 25ª JULIO/2020



"OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA UE-2 DEL P.G.O.U. DE UTRERA (SEVILLA)", EXPEDIENTE OBO1/2015
 IMPORTE.....28.596,52€
 TOTAL LÍQUIDO.....58.990,87€

TERCERO.- Dar traslado a la Oficina de Fiscalización del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- La Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera.- "

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone como asunto urgente el siguiente asunto ***Punto 12-2º**.- Propuesta de la Concejalía Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, relativa a "Excepcionalidad nombramiento Auxiliar Administrativo, funcionario interino vacante puesto nº 502.22 (cementerio)". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 12.2º.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD NOMBRAMIENTO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, FUNCIONARIO INTERINO VACANTE PUESTO Nº 502.22 (CEMENTERIO)". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO,



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038014A00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA- PRESIDENCIA - 25/10/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/10/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/10/2024 11:02:47</p>	<p>DOCUMENTO: 20243670346 Fecha: 25/10/2024 Hora: 11:02</p>
---	--	---



CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS

Por parte del Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos se ha incoado expediente nº 032924000094, para la declaración de la excepcionalidad del nombramiento como personal funcionario en interinidad de un AUXILIAR ADMINISTRATIVO, para la cobertura temporal del puesto de trabajo vacante n.º 502.22 "Auxiliar Administrativo I", con destino a la Oficina de Cementerio.

Consta Informe del Técnico de Administración General del Área de Recursos Humanos, de fecha 23 de octubre de 2024, que literalmente dice: "*Se informa lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.*

El Presupuesto para 2024, aprobado definitivamente el día 12 de julio de 2024 y publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla 19 de Julio de 2024 regula su base de ejecución 16º la forma de nombramiento de funcionarios interinos.

En consecuencia procede evacuar informe sobre cuatro cuestiones:

Primera: Acreditar la urgencia o necesidad del nombramiento.

Segunda: Legalidad del nombramiento en base a la normativa aplicable.

Tercera: Financiación.

Cuarta: Selección.

PRIMERA. La urgencia o necesidad del nombramiento viene manifestada por la necesidad de cubrir temporalmente en régimen de interinidad una plaza vacante de AUXILIAR ADMINISTRATIVO correspondiente a la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, con destino a la Oficina de Cementerio, a los efectos de cubrir temporalmente el puesto de trabajo vacante n.º 502.22 "Auxiliar Administrativo I", mientras que se celebra el correspondiente proceso selectivo para cubrir la correspondiente plaza en propiedad por funcionario de carrera.

Consta en el presente expediente Providencia de la Tercera Tenencia de Alcaldía del Área de Reactivación Económica, Recursos Humanos y Vivienda, a estos efectos.

SEGUNDA. En cuanto a legalidad del nombramiento, el artículo 10.1 a), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, permite el nombramiento de funcionarios interinos, por la existencia de plazas vacantes, cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera, por un máximo de tres años.

Por otra parte, la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en su artículo 20 dispone: "Cinco.



1. La contratación de personal laboral, así como los nombramientos de personal funcionario y estatutario habrán de realizarse con carácter fijo, indefinido o permanente, según proceda.

No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de personal funcionario interino excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable”.

La concreción de estas necesidades viene fijada por las bases de ejecución del Presupuesto para 2024, que establece entre las excepciones los nombramientos de funcionarios interinos para los servicios de atención al ciudadano, nuevas tecnologías, cultura, educación, promoción del deporte, obras e infraestructuras, poblados, cementerio, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal, gestión presupuestaria y contabilidad y servicios sociales y otras políticas sociales, recursos humanos y fomento de empleo, así como parques y jardines.

TERCERA. El coste salarial **mensual**, a jornada completa (prorrateando los conceptos), correspondiente al nombramiento de UN/A AUXILIAR/A ADMINISTRATIVO/A (C2) como **funcionario interino**, es el siguiente:

- Sueldo Base: 720,75 euros.
- Complemento destino: 420,58 euros.
- Trienios: 21,46 euros.
- Complemento específico: 851,26 euros.
- Paga extra: 196,21 euros.
- Total retribuciones: 2.210,26 euros.
- Respecto al coste de seguridad social se calcula en 695,79 euros.
- TOTAL: 2.906,05 euros.

Estos costes vienen determinados por las retribuciones establecidas en el Anexo de Personal Funcionario del Presupuesto 2024, para el puesto de trabajo n.º 502.22 “AUXILIAR ADMINISTRATIVO I”.

Respecto al coste imputable al ejercicio 2024, considerando el nombramiento del funcionario interino a partir del día 28 de octubre de 2024 (2 meses y 4 días), asciende a la cantidad total de 6.199,57 euros, correspondiendo 4.715,22 euros a las retribuciones, y 1.484,35 euros a seguridad social, tal y como se refleja en la propuesta de gasto inserta en el expediente, con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 41.1640 (12004, 12100, 12006, 12101 y 12009) respecto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

En cuanto a la financiación de los costes laborales y de seguridad



FIRMANTE - FECHA



social, en el Anexo de Personal Funcionario del Presupuesto del ejercicio 2024, aparecen créditos no comprometidos desde el día 18 de octubre de 2024, correspondientes al puesto de trabajo vacante n.º 502.22 "AUXILIAR ADMINISTRATIVO I", adscrito a la Oficina de Cementerio.

CUARTO. SELECCIÓN.

Respecto a la selección, existe actualmente una Bolsa de trabajo que se constituyó una vez terminó el proceso selectivo para ocupar 6 plazas de Auxiliares Administrativos por el procedimiento de oposición libre pertenecientes a las Ofertas de Empleo Público 2007 (4) y 2009 (2), base decimosexta de dicha selección, con objeto de utilizarla para cubrir los puestos vacantes de interinidad, así como para hacer frente a las necesidades de contratación temporal que surjan. Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 15 de febrero de 2013 se estableció la composición y el orden de los aspirantes de dicha Bolsa de Trabajo. Ante la ausencia de candidatos disponibles en dicha bolsa se dictó el Decreto de Alcaldía de fecha 25.05.2017 aprobando la constitución de una bolsa supletoria que estaría compuesta por los opositores que sin haber superado el primer ejercicio, han obtenido una calificación entre 5 y 6,49 puntos. Por Decreto de 14 de febrero de 2020 se reactivó la bolsa y se estableció el orden de prelación.

Así mismo, por Decreto n.º 2022/04549, de fecha 1 de septiembre de 2022, se aprueban las Bases para la constitución, mediante concurso de méritos, de una Bolsa de Trabajo de Auxiliares Administrativos, Grupo C, subgrupo C2, cuyo baremo definitivo ha sido aprobado por Decreto n.º 2022/06218, de fecha 18 de noviembre de 2022, siendo en todo caso esta bolsa supletoria de las anteriores.

Por lo tanto, la selección del personal cumplirá con los criterios señalados en el artículo 91.2, de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de de las Bases del Régimen Local, el cual establece que: "La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad".

En consecuencia SE INFORMA FAVORABLEMENTE el nombramiento como personal funcionario en interinidad de UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Grupo C, Subgrupo C2, para la cobertura temporal del puesto de trabajo vacante n.º 502.22 "Auxiliar Administrativo I", con destino a la Oficina de Cementerio, hasta la cobertura reglada del puesto por personal funcionario de carrera a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos, o hasta que cesen los motivos de urgencia y necesidad que justifican el mismo, se constituya una nueva bolsa de trabajo resultante del proceso selectivo que en su caso se convoque para cubrir dicho puesto en propiedad o se decida la supresión o amortización del puesto, y en todo caso, teniendo



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038014A00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 25/10/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/10/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/10/2024 11:02:47</p>	<p>DOCUMENTO: 20243670346 Fecha: 25/10/2024 Hora: 11:02</p>
---	---	---



en cuenta el límite temporal previsto en el artículo 10, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, una vez se obtenga el informe favorable de la Intervención, y siempre que la Junta de Gobierno Local apruebe la excepcionalidad del nombramiento.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Técnico de Administración General del Área de Recursos Humanos.- Fdo. Oscar Rodríguez Serrano”.

Con fecha 24 de octubre de 2024, se informa favorablemente por la Intervención el crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 41.1640 (12004, 12100, 12006, 12101 y 12009) respecto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad para el nombramiento como personal funcionario en interinidad de UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Grupo C, Subgrupo C2, para la cobertura temporal del puesto de trabajo vacante n.º 502.22 “Auxiliar Administrativo I”, con destino a la Oficina de Cementerio, hasta la cobertura reglada del puesto por personal funcionario de carrera a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos, o hasta que cesen los motivos de urgencia y necesidad que justifican el mismo, se constituya una nueva bolsa de trabajo resultante del proceso selectivo que en su caso se convoque para cubrir dicho puesto en propiedad o se decida la supresión o amortización del puesto, y en todo caso, teniendo en cuenta el límite temporal previsto en el artículo 10, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

SEGUNDO.- Respecto a la selección de la persona a nombrar, existe actualmente una Bolsa de trabajo que se constituyó una vez terminó el proceso selectivo para ocupar ó plazas de Auxiliares Administrativos por el procedimiento de oposición libre pertenecientes a las Ofertas de Empleo Público 2007 (4) y 2009 (2), base decimosexta de dicha selección, con objeto de utilizarla para cubrir los puestos vacantes de interinidad, así como para hacer frente a las necesidades de contratación temporal que surjan. Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 15 de febrero de 2013 se estableció la composición y el orden de los aspirantes de dicha Bolsa de Trabajo. Ante la ausencia de candidatos disponibles en dicha bolsa se dictó el Decreto de Alcaldía de fecha 25.05.2017 aprobando la constitución de una bolsa supletoria que estaría compuesta por los opositores que sin haber superado el primer ejercicio, han obtenido una calificación entre 5 y



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038014A00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA- PRESIDENCIA - 25/10/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/10/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/10/2024 11:02:47</p>	<p>DOCUMENTO: 20243670346 Fecha: 25/10/2024 Hora: 11:02</p>
---	---	---



6,49 puntos. Por Decreto de 14 de febrero de 2020 se reactivó la bolsa y se estableció el orden de prelación.

Así mismo, por Decreto n.º 2022/04549, de fecha 1 de septiembre de 2022, se aprueban las Bases para la constitución, mediante concurso de méritos, de una Bolsa de Trabajo de Auxiliares Administrativos, Grupo C, subgrupo C2, cuyo baremo definitivo ha sido aprobado por Decreto n.º 2022/06218, de fecha 18 de noviembre de 2022, siendo en todo caso esta bolsa supletoria de las anteriores.

TERCERO.- Esta interinidad será financiada con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 41.1640 (12004, 12100, 12006, 12101 y 12009) respecto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Oficinas de Cementerio, de Contabilidad, y de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación de Personal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS.-** Fdo.: Isabel María González Blanquero.-"

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone como asunto urgente el siguiente asunto ***Punto 12-3º.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, relativa a "Contratación de un Peón para la pedanía de Trajano, para cubrir el puesto de trabajo vacante n.º 606.3 "operario" hasta su cobertura definitiva.". Aprobación..

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 12.3º.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN



ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS,
RELATIVA A "CONTRATACIÓN DE UN PEÓN PARA LA PEDANÍA DE
TRAJANO, PARA CUBRIR EL PUESTO DE TRABAJO VACANTE N° 606.3
"OPERARIO" HASTA SU COBERTURA DEFINITIVA.". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA
DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO,
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y
RECURSOS HUMANOS

Por parte del Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos se ha incoado expediente 032924000093 para la declaración de la excepcionalidad de la contratación laboral para la cobertura temporal del puesto de trabajo n.º 606.3 "Operario", adscrito a la Oficina de Trajano.

Consta Informe del Técnico de Administración General del Área de Recursos Humanos, de fecha 22 de octubre de 2024, que literalmente dice: "*Se informa lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.*

El Presupuesto para 2024, aprobado definitivamente el día 12 de julio de 2024 y publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla 19 de Julio de 2024 regula su base de ejecución 16º la forma de contratación del personal temporal.

En consecuencia procede evacuar informe sobre las siguientes cuatro cuestiones:

Primera: Acreditar la urgencia o necesidad de la contratación.

Segunda: Legalidad de la contratación en base a la normativa aplicable.

Tercera: Financiación.

Cuarta: Selección.

PRIMERA. La urgencia o necesidad de la contratación viene manifestada por la necesidad de cubrir temporalmente el puesto de trabajo n.º 606.3 "Operario", adscrito a la Oficina de la pedanía de Trajano, el cual estará vacante a partir del día 1 de noviembre de 2024, debido a que el empleado titular del mismo D. Antonio Pérez Montoya, ha sido propuesto para ser nombrado como Oficial Electricista, al haber superado el proceso selectivo convocado al respecto, según Acta del Tribunal calificador de fecha 11 de octubre de 2024, la cual se incorpora al expediente.

En este sentido, consta en el presente expediente electrónico,



Providencia de la Tercera Tenencia de Alcaldía del Área de Reactivación Económica, Recursos Humanos y Vivienda, de fecha 21 de octubre de 2024, mediante la cual se ordena que por los servicios técnicos de la Unidad Administrativa de Recursos Humanos, se tramite el oportuno expediente, a los efectos de proceder a la contratación de UN PEÓN, con destino a la Oficina de la pedanía de Trajano, para cubrir temporalmente el puesto de trabajo n.º 606.3 "Operario", hasta su cobertura definitiva.

SEGUNDA. En cuanto a legalidad de la contratación, el párrafo 3º del artículo 15.3 del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 23 de octubre, según redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, establece que: "El contrato de sustitución podrá ser también celebrado para la cobertura temporal de un puesto de trabajo durante el proceso de selección o promoción para su cobertura definitiva mediante contrato fijo, sin que su duración pueda ser en este caso superior a tres meses, o el plazo inferior recogido en convenio colectivo, ni pueda celebrarse un nuevo contrato con el mismo objeto una vez superada dicha duración máxima".

No obstante lo anterior, en cuanto al personal laboral del sector público, el párrafo 3º de la Disposición Adicional Cuarta, del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, dispone que: "Igualmente se podrán suscribir contratos de sustitución para cubrir temporalmente un puesto de trabajo hasta que finalice el proceso de selección para su cobertura definitiva, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad y en los términos establecidos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público".

Por otra parte, la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en su artículo 20 dispone: "Cinco. 1. La contratación de personal laboral, así como los nombramientos de personal funcionario y estatutario habrán de realizarse con carácter fijo, indefinido o permanente, según proceda.

No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de personal funcionario interino excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable".

La concreción de estas necesidades viene fijada por las bases de ejecución del Presupuesto para 2024, que establece entre las excepciones la contratación de personal temporal para los servicios de atención al



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038014A00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES (P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA- PRESIDENCIA - 25/10/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/10/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/10/2024 11:02:47</p>	<p>DOCUMENTO: 20243670346 Fecha: 25/10/2024 Hora: 11:02</p>
---	---	---



ciudadano, nuevas tecnologías, cultura, educación, promoción del deporte, obras e infraestructuras, poblados, cementerio, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal, gestión presupuestaria y contabilidad y servicios sociales y otras políticas sociales, recursos humanos y fomento de empleo, así como parques y jardines.

TERCERA. Respecto al coste **mensual** del personal que se pretende contratar es el siguiente:

Salario total: 1.781,25 euros.

Coste Seguridad Social empresa: 565,48 euros.

TOTAL: 2.346,73 euros.

Estos costes vienen determinados por las retribuciones establecidas en el Convenio Colectivo para el Personal Laboral vigente de este Ayuntamiento para puestos incluidos en la RPT.

Así pues, la persona a nombrar percibirán sus retribuciones con cargo al puesto de trabajo n.º 606.3 "Operario", adscrito la Oficina de la pedanía de Trajano. En cuanto al coste imputable al ejercicio 2024, considerando su contratación a partir del día 1 de noviembre de 2024 (2 meses), asciende a la cantidad total de 4.693,46 euros, correspondiendo 3.562,50 euros al salario, y 1.130,96 euros a seguridad social, tal y como se refleja en la propuesta de gasto inserta en el expediente, con cargo a las aplicaciones presupuestarias vinculadas: 132.9244.13000 y 132.9244.13002 respecto a las retribuciones y 23.9200.16000 en cuanto a la seguridad social.

Respecto a la financiación del coste de la citada contratación, en el Anexo de personal laboral fijo del Presupuesto 2024, existen créditos consignados no comprometidos para el puesto n.º 606.3 "Operario", a partir del día 1 de noviembre de 2024, por importe total de 4.693,46 euros, correspondiendo 3.562,50 euros al salario, y 1.130,96 euros a seguridad social, existiendo por lo tanto financiación suficiente para llevar a cabo la contratación propuesta.

CUARTO. SELECCIÓN.

Respecto a la selección, por Decreto número 2024/05733, de fecha 11 de septiembre de 2024, se constituyó una bolsa de trabajo de Peones para las pedanías de Guadalema de los Quintero, Trajano y Pinzón.

Por lo tanto, la selección del personal cumplirá con los criterios señalados en el artículo 91.2, de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de de las Bases del Régimen Local, el cual establece que: "La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad".

En consecuencia SE INFORMA FAVORABLEMENTE la contratación laboral de un PEÓN, a jornada completa, con destino a la Oficina de la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038014A00E1W3C7K7S7H7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
 FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-
 PRESIDENCIA - 25/10/2024
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/10/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/10/2024 11:02:47

DOCUMENTO: 20243670346
 Fecha: 25/10/2024
 Hora: 11:02



pedanía de Trajano, mediante la modalidad de sustitución, a los efectos de cubrir temporalmente el puesto de trabajo n.º 606.3 "Operario", hasta su cobertura definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3º del artículo 15.3, del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 23 de octubre y en el párrafo 3º de la Disposición Adicional Cuarta, del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, o hasta que cesen los motivos de urgencia y necesidad que justifican dicha contratación, o se decida la supresión o amortización del puesto, una vez se obtenga el informe favorable de la Intervención y siempre que la Junta de Gobierno Local apruebe la excepcionalidad de la contratación.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Técnico de Administración General del Área de Recursos Humanos.- Fdo. Oscar Rodríguez Serrano".

Con fecha 23 de octubre de 2024, se informa favorablemente por la Intervención el crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 132.9244.13000 y 132.9244.13002 respecto a las retribuciones y 23.9200.16000 en cuanto a la seguridad social.

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad de la contratación laboral de un PEÓN, a jornada completa, con destino a la Oficina de la pedanía de Trajano, mediante la modalidad de sustitución, a los efectos de cubrir temporalmente el puesto de trabajo n.º 606.3 "Operario", hasta su cobertura definitiva a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3º del artículo 15.3, del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 23 de octubre y en el párrafo 3º de la Disposición Adicional Cuarta, del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, o hasta que cesen los motivos de urgencia y necesidad que justifican dicha contratación, o se decida la supresión o amortización del citado puesto.

SEGUNDO.- Respecto a la selección de la persona a contratar, por Decreto número 2024/05733, de fecha 11 de septiembre de 2024, se constituyó una bolsa de trabajo de Peones para las pedanías de Guadalema de los Quintero, Trajano y Pinzón.

TERCERO.- Las retribuciones de la persona a contratar serán las establecidas en la RPT para el puesto de trabajo n.º 606.3 "Operario",



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038014A00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 25/10/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/10/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/10/2024 11:02:47</p>	<p>DOCUMENTO: 20243670346 Fecha: 25/10/2024 Hora: 11:02</p>
---	---	---



con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 132.9244.13000 y 132.9244.13002 respecto a las retribuciones y 23.9200.16000 en cuanto a la seguridad social.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General e Intervención, así como a las Oficinas de Trajano, y de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación de Personal, a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS.-** Fdo.: Isabel María González Blanquero."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-** FDO.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES.- **LA SECRETARÍA GENERAL.-** FDO.: JUAN BORREGO LÓPEZ.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038014A00E1W3C7K7S7H7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20243670346
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 25/10/2024 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 25/10/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/10/2024 11:02:47	Fecha: 25/10/2024 Hora: 11:02

